EXPEDIENTE: 182/2020 (Lote 1)
LOTE 2021 1129

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de concierto social denominado: **"300 PLAZAS DE INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES"** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, **"300 PLAZAS DE INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES. LOTE 1: ALMERÍA"**, a la entidad **FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE**, con C.I.F. G41516030, por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende a **QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS** (**520.344,00** €), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto.

  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- En relación con el personal que desarrolla el proyecto:
  - Contratación de dos profesionales a media jornada del grupo profesional 1.
  - Una persona con francés nativo.
  - Dos personas con acreditaciones de nivel B2 de francés .
  - Dos personas con acreditaciones de nivel B2 de inglés.
  - Cuatro personas con acreditaciones de nivel B1 de Inglés .
  - Experiencia del personal en la ejecución de programas de orientación e inserción laboral de 18 años.

- Estabilidad de la plantilla de personal dedicada a la atención de los programas de mayoría de edad, o de atención de personas inmigrantes en Andalucía de 15 años.

- Experiencia del personal gestionando Programas de Inserción Laboral con personas de inmigrantes en Andalucía y/o atención jurídica con personas de inmigrantes en Andalucía fuera del ámbito del Sistema de Protección de Menores y del Programa de Mayoría de Edad en Andalucía con un promedio de 20 años.
- Experiencia del personal de la entidad licitadora gestionando en la ejecución de Programas en el ámbito de Protección de Menores en Andalucía con un promedio de 35 años.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA